

AYUDA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES PARA EL CONSUMO DE GAS BUTANO, LUZ Y AGUA 2023.

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN TRAMITARLO EN EL DESPACHO DE LA
TRABAJADORA SOCIAL

SE DEBEN SUMAR LOS INGRESOS DE TODA LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS TRES MESES
ANTERIORES A LA SOLICITUD, EN CASO DE ALQUILER O HIPOTECA SE DEDUCIRÁ DE
DICHO CÓMPUTO EL VALOR DE ESTA, HASTA UN MÁXIMO DE 350 € (50% DEL IPREM)

ESA CANTIDAD SE DIVIDE ENTRE TRES Y EL RESULTADO NO DEBE SUPERAR ESTOS
LÍMITES:

Nº DE MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS	LÍMITE SI HAY DISCAPACIDAD = O > 65% O DEPENDENCIA
1	120 %	840 €	910 €
2	128 %	896 €	966 €
3	136 %	952 €	1022 €
4	144 %	1008 €	1078 €
5	152 %	1064 €	1134 €
6	160 %	1120 €	1190 €
7	168 %	1176 €	1246 €
8	176 %	1232 €	1302 €
9	184 %	1218 €	1358 €
10	192 %	1344 €	1414 €
11	200 %	1400 €	1470 €
12	208 %	1456 €	1596 €

Cuantías máximas para todos los conceptos, por anualidad y unidad de convivencia

UNIDAD DE CONVIVENCIA	CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA
Hasta 2 miembros	950 €
Entre 3 y 4 miembros	1100 €
5 o más miembros	1200 €